

LIBERTAD DE IMPRENTA.

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORITA DIRECTORA:

SEÑORES:

COMPANERAS:

El origen de la escritura, como el del lenguaje, al que ella se une con lazos tan estrechos, será siempre un problema irresoluble. Tal vez se aclarará por el raciocinio; pero no se llegará á establecer científicamente en hechos, porque se remonta á tiempos muy cercanos al nacimiento de la humanidad y cuyos hechos nos faltan. Contentémonos, pues, con los resultados obtenidos hasta ahora por la inducción y por la comparación de los alfabetos antiguos.

El primero de estos resultados y uno de los más indiscutibles es que la escritura, como todos los grandes descubrimientos, no ha sido inventada en un período determinado de tiempo, sino que se han necesitado largos siglos para producirse, para completarse y para perfeccionarse.

Los primeros hombres que quisieron escribir dibujaban simplemente el objeto de que querían hablar y ese fué el género primitivo de la escritura: fué la escritura jeroglífica.

Estos caracteres no duraron mucho tiempo; pues no eran suficientes para satisfacer las necesidades del hombre. Si podía en rigor, representar con ellos la mayor parte de los objetos materiales, le im-

pedían expresar por su medio otros muchos y multitud de ideas que germinaban cada día más desarrolladas en su cerebro.

De ahí una segunda manera de escribir, á la cual se unieron espontánea y casi simultáneamente los Chinos, los Asirios, los Egipcios y los antiguos Mexicanos. Esta escritura fué la ideográfica ó simbólica. En ésta los símbolos se mezclaron á los geroglíficos para representar las ideas, las acciones, las cualidades y las abstracciones. Esta escritura ofrece una amalgama de dibujos y de signos emblemáticos. La convención estaba ya introducida en la escritura: era el principio fecundo de donde saldría el tercero y último género y que sería la perfección.

La grande metamorfosis, el grande progreso que se requería por la multiplicación creciente de las cosas que tenían que expresarse, consistía en pasar de la representación de las ideas á la de los sonidos.

¿Os figuráis la importancia colosal de esta maravillosa invención, después de la cual palidecen todas las de los tiempos modernos, y el entusiasmo que debe excitarse hacia los primeros iniciadores?

En adelante se iba a poder escribir todo lo que se decía, escribir como se hablaba, contar todo lo que se quisiera con la ayuda de una reunión de signos infinitamente más sencillos, más fijos, más regulares: el carácter había nacido con la escritura fonética. Los primeros caracteres no se escribían sino por sílabas y en consecuencia, fueron aún bastante complicados; pero poco después se dió el último paso: se descompuso la sílaba en letras, en vocales y consonantes y el alfabeto quedó formado. Los pueblos que se servían de los jeroglíficos no llegaron todos á esta concepción perfecta del fonetismo. Los chinos permanecieron con la escritura silábica y aún la conservan en la actualidad después de cuarenta siglos de su pretendida civilización. Los egipcios tienen desde hace mucho tiempo letras verdaderas y por fin un alfabeto completo; fué compuesto por los fenicios, estos grandes negociantes de la antigüedad, que lo esparcieron por las necesidades de su comercio en una gran parte de Asia, de Africa y de Europa.

Entonces, tanto las ciencias como las artes y especialmente la escritura, llegaron á ser el atributo eclesiástico por excelencia, al gra-

do de que las palabras de clérigo y hombre de letras llegaron á confundirse en una sola.

Desde el siglo VI San Jerónimo recomendaba la copia de los manuscritos como una de las ocupaciones más convenientes de la vida monástica. En la misma época San Efrén nos muestra á los monjes trabajando ya sea en hacer telas que se empleaban para los manuscritos, en transcribir los libros ó en teñir de púrpura los pergaminos; y la copia de libros era la única ocupación de los religiosos en los conventos fundados por San Martín de Tours.

Poco después San Benito fundó su inmortal instituto cuyos inmensos trabajos tanto debían resplandecer un día en toda la historia de la edad media.

Bajo el soplo fecundo del genio de Carlomagno se vió esclarecer en el mundo cenobítico una nueva generación de letrados y de escribanos. El gran emperador se ocupaba más del valor intrínseco de los libros que de su mérito exterior: le eran necesarios buenos textos y buenos ejemplares.

En Francia, en Inglaterra, en Alemania, Alcuin organizó talleres de copistas y escuelas de caligrafía que llegaron á ser muy pronto centros intelectuales muy importantes.

Los libros manuscritos fueron durante mucho tiempo el único medio de propagar las ciencias hasta llegar al año de 1440 en que apareció el maravilloso invento de Guttenberg.

La imprenta es el sol de la inteligencia que anima y vivifica el entendimiento humano y que derrama su bienhechora luz hasta en las clases más desvalidas.

La imprenta une todas las nacionalidades del mundo en una sola nacionalidad: la de la inteligencia. Comunica á todos los pueblos los progresos y los adelantos de cada uno de ellos en las ciencias y en las artes.

La imprenta resucita lo pasado y lo une al presente, ofreciendo, además, al entendimiento la historia de todos los siglos, de todos los países y de todos los hombres.

La imprenta es, en fin, la defensora invencible de la libertad, la propaga por todo el mundo y la hace comprender aún á los entendimientos más limitados.

Así como los pueblos tuvieron sacerdotes y filósofos para propagar y mejorar los conocimientos humanos, tuvieron monjes para conservar las ciencias y han tenido la imprenta para iluminar al mundo entero.

¿Cómo privar al hombre de comunicar libremente sus ideas por medio de la imprenta, por medio de la escritura universal?

La imprenta encontró durante mucho tiempo protección y favor en muchos países; pero especialmente en Francia. A este favor se opuso el clero, obligando á Francisco I á dar una orden en que suprimía el uso de la imprenta en todo el reino, amenazando con la horca á todo impresor refractario á este edicto. En presencia de la resistencia enérgica del Parlamento que rehusó registrar esta orden, Francisco I no tardó, siguiendo en esto las nobles inspiraciones de Margarita de Navarra, en volver sobre su primera decisión y se contentó con ordenar al Parlamento que eligiera veinte y cuatro personas, entre las cuales el rey elegiría doce, para imprimir en París los libros aprobados y necesarios para el bien público.

La imprenta fué desde luego llamada por el rey mismo con el nombre del arte divino; pero los impresores no quedaron por eso menos sumisos á la obligación de tener un título para el ejercicio de su profesión y de permanecer bajo la tutela severa del parlamento de París.

En 1474 el rey Luis XI comprendiendo la importancia de este invento llamó á Gering y á sus asociados para fundar la primera imprenta en París.

Más tarde, bajo el reinado de Enrique II, un edicto obligó á los libreros é impresores á residir en el cuartel de la Universidad.

Enrique III declaró que la imprenta no estaba sujeta á las tasas que pesaban sobre las artes y oficios.

En tiempo de Enrique IV, las manifestaciones del pensamiento tuvieron menos trabas y no fué lo mismo bajo el reinado de Luis XIII en que reaparecieron con brillo la arbitrariedad y la violencia.

En 1618 se expidió el reglamento, el cual fué hasta el tiempo de la revolución la Carta Magna de la imprenta y que no imponía taxativas al pensamiento.

Luis XVI protegió mucho la imprenta, devolvió la libertad á los

impresores encarcelados é imprimió por sí mismo las máximas sacadas del Telémaco. En todo este período no sólo los reyes, sino los particulares protegieron la imprenta. El cardenal Richelieu imprimió las obras de Sócrates, de Plutarco y de Séneca. La madre de Luis XVI imprimió la "Elevación del corazón á Nuestro Señor Jesucristo;" Franklin, el ilustre americano, imprimió en París, en su casa, su famoso Código de la razón humana, y Valentín Hary fundó una imprenta para enseñar el arte á los ciegos.

Pero en esta misma época de prosperidad y adelanto la imprenta no estuvo exenta de martirios.

Por entonces nace la previa censura encomendada á la Universidad y á la facultad de Teología.

La primera víctima de este examen fué el ilustre impresor Dolet que fué quemado vivo, pues los magistrados que lo juzgaron declararon que se había equivocado al traducir un diálogo de Platón, porque uno de los interlocutores dice: "nada seremos después de la muerte" y Dolet pagó la falta de catolicismo de Platón.

Durante la Regencia, los impresores de Mazarino fueron enviados á las galeras; y algunos años después los libreros, en casa de los cuales se encontraban libros contra el Gran Rey, rescataban por un fuerte precio el último suplicio.

De 1660 á 1756, cerca de 900 autores, impresores y libreros fueron conducidos á la Bastilla, como habiendo publicado ó vendido libros contrarios á las costumbres, á la religión ó contra el rey.

Pero á poco se fueron extendiendo la censura y la persecución lo mismo en Francia que en las otras naciones: como en Inglaterra, en donde los impresores y los escritores políticos eran azotados en las plazas públicas, y en España, en donde la Inquisición era la que se encargaba de cuidar la moral, enviando gentes á la hoguera, y todo esto se hacía en nombre de la moral.

La previa censura se estableció en México en 1571, siendo virrey D. Martín Enríquez de Almanza y censor D. Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor mayor, subsistiendo hasta 1820 cuando se puso en vigor la Constitución Española de 1812.

Después, desde 1821 hasta 1857, la prensa ha sido más ó menos libre bajo los gobiernos liberales y se le ha sujetado á durísima opre-

sión cuando los conservadores han estado en el poder. La dictadura de Santa Anna fué funesta para la imprenta.

Si nos transportamos á épocas muy remotas, veremos á Sócrates bebiendo la cicuta porque había atacado á la moral pagana proclamando la unidad de Dios y veremos en la cumbre del Gólgota, á Jesucristo muriendo en la cruz, porque su doctrina era contraria á la moral de los escribas y los fariseos.

Hé aquí por qué la Constitución de 1857, queriendo suprimir todos esos abusos que se ejercían en contra de la libre impresión de las ideas, de la libre evolución de la inteligencia humana, proclama en su artículo 7o. que "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia." La libertad de imprenta consistió en divulgar y publicar cuanto desee el ciudadano, protegido contra toda censura ú obstáculo preventivo, bien se haga la publicación por medio de periódicos, libros, folletos ú hojas sueltas, con tal de que estén impresas.

La declaración de esta libertad era necesaria en un país en que con frecuencia se habían restringido, ya como un medio de sofocar la voz del pueblo en contra de las tiranías que se ejercían sobre él, porque aun cuando el despotismo y la tiranía lleguen á encadenar á un pueblo y á arrebatarle su libertad, la imprenta levanta en todo el mundo defensores en favor de ese pueblo oprimido, ó ya unificando las fuerzas del Estado con las de una Iglesia exclusiva, lo cual era inconveniente en una constitución esencialmente política y en la que se ha respetado la libertad religiosa.

Un célebre escritor inglés ha dicho: "Quitadme toda clase de libertad, pero dejadme la de hablar y escribir conforme á mi conciencia." Esto demuestra lo que de la imprenta tiene que esperar un pueblo libre, pues ella es el instrumento más eficaz y más activo del progreso y de la civilización. Restringir la libertad de la imprenta y la de escribir sobre cualquiera materia, casi sería tanto como imponer al hombre una ciencia forzosa en todas las materias en que no fuera lícito escribir ó imprimir escritos, y esto sería privar al hombre de la libertad con que Dios lo dotó.

El verdadero remedio de todos los males es la libertad de imprenta, este depósito imperecedero de los conocimientos humanos

que debe ser siempre el consuelo de los sabios, la luz de los pueblos y el temor de los tiranos. Sin la libertad de imprenta no puede existir ni instrucción, ni constitución. Si la prensa debe ser libre, si cada uno tiene derecho de expresar libremente su pensamiento, ya sea por la palabra, ya sea por la prensa, esta libertad, este derecho tiene sin embargo sus límites y estos límites son el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública.

Pero, ¿qué es la vida privada, cómo designar la línea que separa la vida privada de la vida pública? ¿Cómo trazar esa línea que puede ser diversa para cada hombre?

He ahí las graves, muy graves dificultades que sólo la conciencia pública puede resolver.

Lo que en el simple ciudadano pertenece exclusivamente á la vida privada, tal vez en el hombre público, en el funcionario, en el ciudadano que ejerce la autoridad, pertenece á la vida pública. El hogar doméstico debe contener sin duda alguna la vida privada, y sin embargo puede haber acciones en el hogar doméstico que interesen á la sociedad y que por esta causa entran en el número de las materias sobre las cuales se puede escribir y publicar lo escrito.

Por el contrario, puede haber hechos públicos que, no obstante su publicidad, sean de la vida privada del hombre.

Si el hombre está organizado para la sociedad, ésta debe ser útil y benéfica y en ningún caso perjudicial para el hombre respecto de quien no puede juzgar, ni ejercer acción ni censura sino en aquello que interesa á la sociedad misma. Reconocer en la sociedad otros derechos, reconocer que tenga el de juzgar en aquello que en manera alguna la afecta, sería limitar la libertad del hombre y esta limitación no es lícita. Por otra parte, hay actos de la vida humana, que sólo interesan al hombre en sí mismo ó en su familia, actos cuyo móvil tal vez sólo Dios conoce y cuya ejecución no se relaciona de manera alguna con la sociedad. ¿Cómo pudiera ser lícito invadir ese sagrado recinto de la conciencia, ese misterio de las relaciones del hombre con Dios y consigo mismo! Temerosos de los abusos del poder, que acaso influiría sobre los jueces para atacar á la prensa independiente, los constituyentes confiaron á un jurado especial el conocimiento de estos delitos cometidos por la imprenta. Pero cons-

tituyendo esto un fuero que está en contra de los principios democráticos y que no se justifica suficientemente, reformóse después esta parte en sentido de que los delitos cometidos por la imprenta serán juzgados por los Tribunales competentes de la Federación ó por los de los Estados, los del Distrito Federal y Territorios conforme á su legislación penal.

Esta reforma quitó su especialidad á los llamados delitos de imprenta, que ahora son delitos comunes, que tienen la circunstancia de cometerse por la prensa; sujetó á los tribunales ordinarios el conocimiento de esos delitos que antes pertenecían á un jurado especial y por último, al ordenar que los juicios se sigan conforme á la legislación de cada entidad federativa, dejó entender que las leyes locales son las que fijan el delito, el procedimiento y la pena.

La institución del fuero de imprenta fué en otro tiempo una conquista de la libertad, porque sirvió para arrebatar de las manos del despotismo la espada que se esgrimía en juicios por comisión. Cuando los varones y el pueblo de Inglaterra quitaron de las manos del rey Juan la Carta Magna, conquistaron en aquel país en donde la aristocracia y el pueblo estaban oprimidos por los reyes, el derecho de que cada individuo fuese juzgado por sus pares, retirando de las facultades del rey la de nombrar tribunales de comisión.

En Inglaterra fué también en donde por primera vez reivindicó el pueblo su derecho á la libre manifestación de las ideas por medio de la imprenta y exigió que los culpables de delitos de imprenta fuesen juzgados también por sus pares, por un jurado imparcial de la clase á que pertenecía el acusado.

Ahora que en México el pueblo ha reivindicado su derecho á la libre manifestación de las ideas por medio de la imprenta, tributemos un homenaje á la prensa, pues por su medio no sólo se han cometido delitos, sino que cuando es honrada y libre se ilustra al pueblo y se prestan grandes servicios á la humanidad, pues ella ha iniciado y desarrollado las grandes revoluciones políticas y sociales que han hecho tanto bien á los pueblos; ella con un impulso apenas comparable al de la electricidad, ha hecho adelantar en cuatro siglos al mundo en una proporción tan grande, que no puede medirse; y ella es el faro que disipando las tinieblas de la Edad Media, alumbró á

la Edad moderna, marcando esta época en la historia. Su libertad debe subsistir como la satisfacción de una necesidad política y social, de la que no pueden dispensarse nuestras instituciones y sin la cual es imposible la existencia de una nación libre y soberana.

México, 7 de Junio de 1902.

MARIA LUISA GONZALEZ Y G.